



FEDERACIÓN NACIONAL DE PROFESIONALES DE LA SALUD DE SALUD PÚBLICA “FENPSSAP”

EXPEDIENTE 40299-2024-MTPE/1/20.2

“Decenio de igualdad de Oportunidades para Mujeres y Hombres”
“Año de la recuperación y consolidación de la economía peruana”

Lima, 08 de junio de 2026

Oficio N.º 058-2026-JD-2024-2027-FENPSSAP/MINSA

Señora

SILVANA ROBLES ARAUJO

Congresista de la República

Asunto: Solicitud de reunión de coordinación con el congresista Alex Paredes Gonzales respecto del Proyecto de Ley N.º 13462/2025-CR.

De mi especial consideración:

Tengo el agrado de dirigirme a usted para expresarle mi cordial saludo y, a la vez, solicitarle, en representación de la Federación Nacional de Profesionales de la Salud de la Salud Pública del Ministerio de Salud – FENPSSAP/MINSA, tenga a bien gestionar una reunión de coordinación con el congresista Alex Paredes Gonzales, presidente de la Comisión de Trabajo y Seguridad Social del Congreso de la República, con la finalidad de solicitar una ampliación del plazo para la presentación del texto sustitutorio correspondiente y promover la emisión de una opinión favorable de dicha comisión respecto del Proyecto de Ley N.º 13462/2025-CR, denominado: **“Ley que regula la jornada de trabajo de los profesionales asistenciales de la salud que cumplen función asistencial de salud pública en sedes administrativas del sector público”**.

La referida iniciativa legislativa tiene por objeto garantizar la igualdad de trato y el respeto irrestricto de los derechos laborales de los profesionales asistenciales de la salud pública, asegurando la aplicación efectiva de la jornada laboral legalmente establecida de treinta y seis (36) horas semanales, sin distinción entre quienes prestan servicios en establecimientos de salud orientados a la atención individual y aquellos que laboran en órganos y dependencias vinculados a la salud colectiva.

En ese contexto, consideramos que la opinión técnica favorable de la Comisión de Trabajo y Seguridad Social resulta fundamental para que la Comisión de Salud y Población del Congreso de la República pueda evaluar y dictaminar favorablemente el referido proyecto de ley, contribuyendo así a su posterior debate y aprobación.

Cabe precisar que la aprobación de esta propuesta normativa no solo permitirá corregir una situación de inequidad histórica, sino que constituirá un acto de justicia laboral, reconocimiento institucional y legítima reivindicación para miles de profesionales que, con vocación de servicio y compromiso permanente,



FEDERACIÓN NACIONAL DE PROFESIONALES DE LA SALUD DE SALUD PÚBLICA “FENPSSAP”

EXPEDIENTE 40299-2024-MTPE/1/20.2

“Decenio de igualdad de Oportunidades para Mujeres y Hombres”
“Año de la recuperación y consolidación de la economía peruana”

contribuyen diariamente a la protección de la salud pública de todos los peruanos.

Por ello, acudimos a su reconocido compromiso con las causas sociales y laborales, solicitándole respetuosamente su valioso respaldo político para concretar la reunión requerida, seguros de que su intervención contribuirá significativamente a la construcción de consensos en favor de una medida justa, viable y socialmente necesaria.

Sin otro particular, hago propicia la oportunidad para renovarle los sentimientos de mi especial consideración y estima personal.

Atentamente,

Edith Guadalupe Venero Bocangel
Secretaria General de la FENPSSAP
Celular 969-550572